



D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día dos de julio de dos mil diecinueve fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

06. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Grado y Posgrado

06.05. El Consejo de Gobierno aprueba la modificación de la memoria del "Máster Universitario en Ingeniería Industrial", según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a tres de julio de dos mil diecinueve.

MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL MÁSTER UNIVERSITARIO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

Se propone modificar 4 puntos:

1. Modificación del texto sobre Requisitos de Acceso al Máster para Ingenieros Técnicos por requerimiento de ANECA.

Eliminación de la redundancia de información sobre complementos formativos para el acceso de los estudiantes de títulos de Ingeniería Técnica Industrial siguiendo las recomendaciones del informe de evaluación sobre la propuesta de modificación del plan de estudios elaborada por ANECA.

Procede a eliminarse la información redundante del punto 4.2 conservando la información en el apartado 4.6.

2. Modificación del nombre de tres asignaturas:

Complementos formativos

Fundamentos y tecnología de materiales pasaría a llamarse **Ciencia e Ingeniería de Materiales** en concordancia con la asignatura de grado del mismo nombre.

Estructuras y Construcciones Industriales pasaría a llamarse **Diseño de Estructuras y Construcciones Industriales**, acorde con las guías de la titulación.

Optativas

Dinámica de fluidos computacional pasaría a llamarse **Métodos computacionales en ingeniería de fluidos**, acorde con las guías de la titulación.

3. Modificación de la memoria en el apartado de contenidos de la materia **Organización y dirección de empresas industriales**, por no ajustarse a los contenidos que figuran en las guías de las asignaturas pertenecientes a esta materia.
4. Modificación de la memoria en el apartado de competencias de todas las materias para incluir las competencias correspondientes a la Orden CIN/311/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Industrial.

Modificación de Contenidos de las asignaturas de “Organización y Dirección de Empresas Industriales”:

Ingeniería de Organización y Logística:

Gestión de la cadena de suministro

Transporte y distribución

Inventarios y almacenes

Logística inversa

Localización

Redes globales

DIRECCIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES:

Dirección y Gestión de los Recursos Financieros

Dirección y Gestión de Recursos Tecnológicos e Innovación

Dirección y Gestión de los Recursos y Capital Físicos.

Dirección y Gestión de Recursos humanos y Habilidades Directivas